Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de junio de dos mil diecisiete se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidenta Sustituta:

Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).

Concejalas y concejales:

POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- Jerónimo Pérez-Vico Caballero.
- Francisco Priego Rodríguez.
- Irene Jiménez Navas.

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA:

- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Salvador Cubero Priego.
- Marta Torres García.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- María José Gómez Polo.

POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

- José Aceituno Moreno.

Secretario-Interventor:

José María Zafra León.

NO ASISTE A LA SESIÓN

- Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta Titular de la Corporación, quien se encuentra en situación de baja médica.

En Doña Mencía, el día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, a las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que arriba se indican, todas ellas concejalas y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de junio del mismo año.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Sustituta Carmen Romero Villa, con mi asistencia como Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2.017.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.017.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores que se detallan en el enunciado, manifestándose de forma negativa, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión prestarle aprobación.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quienes asisten a la sesión son informados de las resoluciones comprendidas entre la 67 y la 78 de 2017, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

3. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

No se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno de ninguna disposición ni documento oficial.

4. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

CONDENA DE LOS ASESINATOS DE MUJERES POR VIOLENCIA DE GÉNERO.

Manifiesta la **Sra. Presidenta** que un mes más tenemos que hacernos cargo de los asesinatos por violencia de género, siendo ya veintiocho las

mujeres asesinadas en lo que ha transcurrido de año, una víctima más que las contabilizadas hasta la anterior sesión ordinaria de este Pleno. Informa de que la última mujer ha sido asesinada por su expareja en la localidad sevillana de Palmete dejando cuatro hijos, también víctimas, con lo que el número de huérfanos asciende ya a trece. Igualmente, añade, hay que lamentar el asesinato de un menor más que en la sesión precedente siendo seis los menores víctimas mortales por violencia de género, de lo cuales cinco eran hijos del asesino y uno solamente de la madre.

Continúa su exposición la **Sra. Presidenta** subrayando que detrás de estos números hay caras, familias rotas, padres, madres y hermanos destrozados y niños huérfanos por lo que, dado el carácter excepcional de un problema que afecta a la sociedad en su conjunto y que transciende las posturas partidistas e ideológicas, cada vez es más urgente un pacto de Estado contra la violencia de género.

5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Introducido el asunto por la **Sra. Presidenta**, quien interesa la corrección de un error que constata en el artículo 25 del nuevo documento, por el **Secretario de la Corporación** se da lectura al dictamen emitido por el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana reunida el día 21 del presente mes de junio, después de lo cual se declara abierto el turno de intervenciones de los portavoces de los grupos municipales.

El representante del Grupo Municipal Popular **Sr. Aceituno Moreno** comienza su uso de la palabra significando que se trata de una modificación del Reglamento que surgió a iniciativa del Grupo de IULV-CA, y luego también compartida por él, cuyo objetivo fundamental ha sido enriquecerlo en la línea de promover la participación de la ciudadanía. Aunque se ha tratado de un proceso largo, en su opinión el resultado ha sido fructífero ya que finalmente se ha alcanzado el consenso y un buen punto de llegada materializado en la redacción y aprobación de un documento que valora muy positivamente. Como aspectos más relevantes del nuevo Reglamento, además de las mejoras formales, destaca las que afectan al fondo en aspectos tales como la representatividad, acerca de quiénes van a gestionar el movimiento ciudadano, la promoción de todo lo concerniente a las asociaciones, las más importantes propuestas que va a tener a su disposición el Consejo Local de Participación Ciudadana, asumiendo un protagonismo relevante, ante lo que ha menguado la influencia de carácter político a favor del mayor protagonismo de los colectivos. En definitiva y puesto que considera que se ha enriquecido mucho el documento anterior, anuncia que su voto va a ser favorable a la aprobación de la modificación del Reglamento planteada.

Interviene acto seguido la **Sra. Córdoba Moreno**, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, y en primer lugar agradece a los otros dos de la Corporación el trabajo conjunto para modificar el Reglamento de Participación Ciudadana de Doña Mencía, añadiendo que en su opinión el resultado es un documento más rico y plural que va a ser una herramienta muy eficaz para impulsar la participación de la

ciudadanía. También agradece al Consejo Local de Participación Ciudadana, a su Junta Directiva y colectivos que lo integran su disposición y aportaciones a este trabajo.

Sigue su exposición la **Sra. Córdoba Moreno** afirmando que para Izquierda Unida es muy importante la participación efectiva de los vecinos en la gestión política, en el día a día de su Ayuntamiento, siendo ese uno de los anclajes de su proyecto político para Doña Mencía, ya que entienden la participación ciudadana como un instrumento con el que el Ayuntamiento se acerca a todos los mencianos, no solamente para informar de los asuntos y de cómo se gestiona el desarrollo de su pueblo, sino también porque es una forma de escucharlos, de recoger sus demandas, sus aportaciones o incluso sus proyectos si fuera el caso. Recuerda a continuación cómo, hace más de año y medio, desde Izquierda Unida propusieron la necesidad de reactivar la participación ciudadana en nuestro pueblo, entendiendo que para ello se hacía necesario modificar algunas de las herramientas de participación que ya teníamos para ir adecuándolas a las necesidades actuales. Ante la petición de que plantearan una propuesta, dice, lo hicieron a través de una proposición para promover el estudio y el debate de los acuerdos adoptados, una propuesta que en todo momento estuvo abierta a las aportaciones de los otros dos grupos y que salió adelante el 1 de abril del 2016 con algunas propuestas por parte del Partido Popular y con el voto en contra del Partido Socialista.

Se refiere luego la **representante de Izquierda Unida** al trabajo bastante extenso que se ha llevado a cabo, de más de un año, en el que en ocasiones las posturas han estado más encontradas no obstante lo cual ha sido posible consensuar un Reglamento con importantes modificaciones que como ya ha dicho va a ser una herramienta muy eficaz. En este sentido, se refiere a una serie de temas que recogían precisamente en los acuerdos de la proposición, y que deseaban que formaran parte de las modificaciones a incorporar. Entre ellos estaba, por un lado, el compromiso de establecer asuntos municipales en los que realmente los ciudadanos tuvieran capacidad decisoria, es decir, que se debatieran en el Consejo de Participación Ciudadana pero que además fueran vinculantes para el Ayuntamiento, sobre lo que estima que se ha llegado a un buen acuerdo. Por otra parte, añade, entendían que era necesario regular la figura de los Agentes Locales como otra de las herramientas de participación ciudadana: su forma de elección, funcionamiento, relación con los grupos municipales, el compromiso del Equipo de Gobierno de informar en comisión de lo que se tratara con ellos, y además que se integraran como otros muchos colectivos dentro del Consejo de Participación Ciudadana así como que la ciudadanía los conozca, lo que consideran de gran importancia.

Comenta a continuación la **Sra. Córdoba Moreno** ciertas modificaciones en el marco del Consejo Local de Participación Ciudadana, ya que entendían necesario que quienes no forman parte de ningún colectivo se puedan integrar también en este órgano, habiéndose llegado a un acuerdo de manera que ahora se recoge que dos personas, aunque no pertenezcan a ninguna asociación o colectivo, puedan formar parte del Consejo. Además se ha regulado de una forma más ágil la intervención de la ciudadanía en los plenos

municipales. En definitiva, por todas estas mejoras que demandaban en su proposición, desde Izquierda Unida se muestran muy satisfechos, si bien reconocen que aún queda mucho camino por andar en esta materia, debiendo promoverse experiencias de participación porque éstas aportan un considerable bagaje y demuestran la viabilidad y eficacia de la implicación de la ciudadanía en las políticas públicas, en este caso municipales. Reflexiona que a veces el desconocimiento de las posibilidades para llevar a cabo esa participación o el no disponer, tal vez, de las claves adecuadas se convierten en elementos que dificultan bastante esa participación que se desea alcanzar, motivo por el que desde la parte política se debe incidir para implicar a la ciudadanía. Tras afirmar que ese ha sido siempre el fuerte compromiso de IULV-CA y después de reiterar su satisfacción, anuncia el apoyo de quienes integran tal Grupo Municipal a la modificación del Reglamento objeto de este asunto y en consecuencia el voto a favor en esta sesión.

Comienza su intervención la **Sra. Romero Villa**, Presidenta de la sesión y portavoz del Grupo Municipal Socialista, coincidiendo con sus predecesores en cuanto al extenso trabajo llevado a cabo. Aunque el Grupo Socialista votó en contra de la proposición presentada en su día por Izquierda Unida, precisa que no fue por oponerse a la mejora de la participación ciudadana sino por entender que tal vez la modificación del Reglamento no era todo lo que había que hacer para mejorar este aspecto de la vida municipal, lo que continúan pensando en la actualidad. Añade que el exhaustivo trabajo desarrollado ha consistido en adecuar el Reglamento actual para favorecer la implicación ciudadana en nuestro pueblo. En la búsqueda de tal objetivo, las líneas generales se han orientado al mejor funcionamiento del Consejo Local de Participación Ciudadana, para hacerlo más participativo y decisorio, así como de los Agentes Locales respecto de lo que, a pesar de reconocer ciertas reticencias iniciales del Equipo de Gobierno, después de escuchar y valorar los argumentos de los otros dos grupos, se ha alcanzado un consenso en el que también han tenido cabida las propuestas de la Junta Directiva del Consejo, y todo ello en aras de una mayor y mejor participación. Manifiesta que a partir de ahora el Consejo Local de Participación Ciudadana será decisorio en cuestiones tales como el destino del crédito de la aplicación presupuestaria que le es propia, la designación de las fiestas locales del municipio, la determinación de los días en que se celebrarán las ferias de la localidad, el establecimiento del orden de prioridad de las obras del PFEA entre las que proponga el Área Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, así como en la denominación de calles, plazas y espacios públicos, esto último de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones. Añade que la Junta Directiva del Consejo va a tener una conformación diferente, integrada por una persona de cada uno de los ámbitos de las asociaciones (culturales, sociales, deportivas, juveniles, mujer, etc.). Como otra de las claves de la modificación, destaca el que se haya regulado la relación tanto del Consejo Local de Participación Ciudadana como de los Agentes Locales con el Equipo de Gobierno y con el resto de los grupos municipales lo que, aunque en su opinión estaba definido en la redacción anterior, admite que ahora se ha hecho de una forma más clara y comprensible aunque no más ágil que ya lo estaba.

Sigue en el uso de la palabra la **Sra. Presidenta y portavoz socialista**

refiriéndose al objetivo del trabajo realizado que, como antes ha dicho, no es otro que la mayor y mejor participación ciudadana, que sin embargo no podrá ser efectiva sin la colaboración de quienes integran las asociaciones. A este respecto comenta que el día 18 de mayo se enviaron a cincuenta y dos asociaciones activas del municipio otros tantos escritos solicitándoles la designación de sus representantes en el Consejo Local de Participación Ciudadana, y ello con la finalidad de tener un directorio fidedigno. Pues bien, finalizado el plazo de comunicación el día 30 del mismo mes, aunque se amplió unos días más, sólo trece asociaciones y cuatro partidos políticos han designado sus representantes, ante lo cual se va a insistir con gestiones personales hasta conseguir las designaciones de todas. Habida cuenta de que la aportación de tales representaciones es muy significativa de la voluntad de participar de los diferentes colectivos, desde la Concejalía de Participación se va a llevar a cabo durante el verano la tarea de implicar y convencer a las asociaciones que aún no lo han hecho.

Insiste finalmente la **Sra. Romero Villa** en que, pese a que en un determinado momento el Grupo Socialista votó en contra de la proposición que IULV-CA presentó en abril, se muestran satisfechos con el trabajo desarrollado pues consideran que, además de propiciar un positivo intercambio de opiniones, posturas y percepciones de la participación ciudadana en nuestro municipio, se ha podido alcanzar un consenso que al principio no se veía fácil ya que se partía de opiniones divergentes. Por todo ello agradece el trabajo y las propuestas de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, a la vez que expresa su gratitud a la Junta Directiva del Consejo, pero valora especialmente la voluntad de obtener acuerdos ya que sin esa actitud no hubiera sido posible llegar a ningún sitio. Termina su intervención anunciando el voto favorable de quienes integran el Grupo Socialista.

Después de las intervenciones de las que se deja constancia se procede a la adopción del acuerdo. El Pleno de la Corporación, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus diez integrantes que asisten a la sesión, cuatro del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y uno del Grupo Municipal Popular, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana de Doña Mencía, documento cuyo texto diligenciado consta en el expediente.

SEGUNDO.- Que la aprobación inicial de la modificación del referido Reglamento se someta a información pública y audiencia de las personas interesadas por un plazo de treinta días, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, periodo durante el cual se podrán presentar escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, que en su caso serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que, en el supuesto de que transcurra el citado plazo sin que se presenten alegaciones, reclamaciones o sugerencias, este acuerdo de

aprobación inicial quede elevado automáticamente a definitivo.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR CAFETERÍA SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD.

Constituye el antecedente inmediato del asunto el acuerdo adoptado por este mismo órgano municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2017, conforme al cual se decidió clasificar la proposición presentada por la única licitadora participante en la licitación, Asunción Moreno Montes, así como requerirla para la presentación de determinada documentación y la constitución de la garantía definitiva del contrato.

Al respecto se informa a las personas reunidas que la licitadora referida ha acreditado la presentación de los documentos exigidos, el último con la aportación de la garantía definitiva del contrato en forma de aval bancario, entregado al Secretario de la Corporación antes de que se abordase el asunto en la presente sesión.

A la vista de estos antecedentes y sometida a votación ordinaria la adopción del acuerdo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diez concejales y concejalas presentes en la sesión, pertenecientes a los grupos municipales del PSOE-A (cuatro), de IULV-CA (cinco) y del Partido Popular (uno), acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a Asunción Moreno Montes el contrato relativo a la concesión de la gestión del servicio público de bar-cafetería en el Parque Municipal de Doña Mencía.

SEGUNDO.- Establecer como plazo de duración del contrato el periodo de veinte (20) años, a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, siendo susceptible de prórroga durante cinco años más.

TERCERO.- Establecer como tipo de adjudicación el ofertado por la licitadora, esto es, seis mil (6.000) euros anuales, con un periodo de carencia de siete (7) años.

Transcurrido el periodo de carencia, el tipo de adjudicación del contrato experimentará anualmente un incremento o disminución en función del Índice de Precios al Consumo (Índice General), o indicador que lo sustituya, durante el año natural anterior, desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre, a aquel en que se produzca la revisión del canon, conforme a la publicación que efectúe el Instituto Nacional de Estadística.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Asunción Moreno Montes, adjudicataria del contrato, comunicándole que la firma del mismo en documento administrativo tendrá lugar en la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con la fe pública del Secretario de la Corporación, en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de la notificación.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante de la Entidad, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

7. PETICIÓN DIRIGIDA AL PRESIDENTE, A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y A LA PARLAMENTARIA NO ADSCRITA DEL PARLAMENTO ANDALUZ PARA QUE PROCEDAN A DEBATIR LAS DOS PROPOSICIONES DE LEY DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Constituye el objeto de debate y votación el documento que a continuación se transcribe de forma literal, hecho llegar por D. Antonio Joaquín Guerrero León, portavoz de *Atención Temprana Plataforma Andalucía*:

<<PETICIÓN A LOS ALCALDES DE ANDALUCÍA

El Libro Blanco de la Atención Temprana (GAT) define la Atención Temprana como "*el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar".*

En este concepto adquiere especial relevancia la atención integral al niño, siendo imprescindibles las actuaciones hacia la familia y el entorno, social y educativo.

El desarrollo infantil es fruto de la interacción entre factores genéticos y factores ambientales.

La base genética específica de cada persona establece unas capacidades propias de desarrollo. Los factores ambientales van a modular o incluso determinar la posibilidad o no de expresión o la latencia de algunas características genéticas.

De ahí, que la evolución de los niños con Trastornos en su Desarrollo dependa en gran parte de que la **detección de los riesgos, el diagnóstico y el tratamiento sean realmente precoces.**

La Atención Temprana como una sistemática de actuación en **prevención, diagnóstico e intervención** para potenciar las capacidades del niño, apoyar a la familia y facilitar su integración social **tiene reconocida eficacia como herramienta de progreso social,** lo que explica el gran interés entre los profesionales, las familias y los sectores dedicados a la gestión política o el desarrollo legislativo.

Las Administraciones deben definir sus competencias y responsabilidades en un marco legal y han de lograr un alto grado de eficacia en la calidad de la planificación, racionalidad de la gestión y financiación, **siendo permeables a los avances científicos y a las aportaciones de los profesionales y las familias.**

Los niños con problemas en su desarrollo son sujetos de pleno derecho de nuestra sociedad, amparados legalmente en el Ámbito Internacional y Derecho Comparado, Ámbito Nacional y Ámbito Autonómico.

Esto fue parte de la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley de Atención Temprana, redactada por esta Plataforma, con el consenso de los grupos Parlamentarios Popular, Podemos, Izquierda Unida y Ciudadanos, este último grupo, cambió en el último momento el sentido del voto y la ley fue rechazada. Posteriormente se publica el Decreto 85/2016 de 29 de abril de Atención Temprana y en la actualidad nos encontramos con que, en los primeros días del mes de abril, el Partido Socialista y Ciudadanos registran una proposición de ley de Atención Temprana y dos días después el Partido Popular, Podemos e Izquierda Unida registran otra proposición de ley, también de Atención Temprana.

Realmente estamos en una situación inesperada y no deseada por los padres y familias.

Sí queríamos, siempre hemos querido y pedido, una Ley de Atención Temprana, a largo plazo, a una generación vista, que consolide los derechos de los que han nacido o los del hijo de la niña que queda embarazada dentro de 15-20 años, si ***"le toca"*** que tenga sus derechos en lo social; que se sepa qué hay que hacer en el ámbito de la Salud, física y mental; de la Educación y cómo hay que dar esa ***"primera noticia a los padres"*** y luego seguir ayudándoles y acompañándoles, tanto tiempo como haga falta.

¿Es eso lo que hoy tenemos?, NO.

Se nos está presentado un Parlamento dividido en dos, por un lado 55 diputados, los de PSOE y Ciudadanos y por otro 54, los del Partido Popular, Podemos, Izquierda Unida y la diputada no adscrita, si decide apoyar a esta proposición.

Repito, se está presentando un parlamento dividido, pero la sociedad no está dividida, la sociedad está unida, alrededor de los niños y quiere soluciones no confrontaciones.

La actual situación, un tanto kafkiana, ***"no queríais ley, dos",*** no es lo que queremos las familias de los niños con trastornos en su desarrollo. Queremos una ley, SÍ, pero que una, no que separe, que haga suspirar -aliviados- y no crear estrés. Estos, casi 40.000 niños no saben de política, sus familias voten a quien quieran cada cuatro años, ellos sólo deben jugar, ir al

colegio, a las terapias, confiar en sus maestros, terapeutas, dar cada día un pequeño o gran paso adelante y si da uno hacia atrás que el sistema y todos le ayudemos a que mañana sea un salto adelante.

¿Debemos escoger entre una ley u otra? **A estas alturas y en estas condiciones no es bueno, ni deseable, ni recomendable.** Se terminaría la faena de dividir el parlamento, luego debe ser una sola, pero tomando lo mejor de cada una de ellas y hacer una buena Ley de Atención Temprana.

Es un asunto social y global, luego debe verse implicada y representada toda la sociedad y no sólo una parte ignorando al resto.

Por eso, pedimos al Pleno de Ayuntamiento inste al Presidente del Parlamento de Andalucía, a los cinco grupos parlamentarios y a la parlamentaria no adscrita a sentarse a debatir sobre las dos proposiciones de Ley de Atención Temprana y presenten un solo texto que nazca del debate, diálogo, consenso, que cuente con todas las partes implicadas, familias como representantes de los menores, profesionales de los Caits, colegios profesionales, sindicatos, movimientos asociativos.>>

Conocido el documento así como el dictamen favorable a su apoyo por el Pleno de la Corporación, emitido por el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana en sesión celebrada el día 21 de junio del presente año, queda abierto el turno de intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales.

El **Sr. Aceituno Moreno**, portavoz del Grupo Popular, anuncia su voto a favor del apoyo a la petición objeto del asunto.

Por parte del Grupo Municipal de IULV-CA su portavoz **Sra. Córdoba Moreno** anuncia que quienes lo integran van a apoyar la petición, y añade que coinciden con la Plataforma en que lo importante son los niños, en lo muy necesaria que es la ley y no una trifulca como la que se ha generado en torno a un tema en el que precisamente se venía trabajando en un texto consensuado con la Plataforma, con los padres, profesionales y demás partes interesadas, degenerando de forma lamentable una demanda ciudadana en una trifulca política. Reitera su apoyo a la petición y expresa el deseo de que los grupos parlamentarios se pongan a trabajar y consensúen la mejor ley que garantice a estos niños la universalidad y la gratuidad.

La **Sra. Romero Villa**, en su calidad de portavoz del Grupo Socialista, coincide con la postura expresada por la anterior interviniente, e insiste en que lo necesario es que se haga una buena ley que nazca del consenso y del diálogo, lo que es obligación de todos los políticos cualquiera que sea la Administración y el ámbito territorial.

Sometida a votación ordinaria la adopción del acuerdo el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as diez concejales y concejalas presentes en la sesión, pertenecientes a los grupos municipales Socialista (cuatro), de

Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (cinco) y Popular (uno), acuerda dar su apoyo a la petición anteriormente reproducida y por lo tanto:

- Instar al Presidente del Parlamento de Andalucía, a los cinco grupos parlamentarios y a la parlamentaria no adscrita a sentarse a debatir sobre las dos proposiciones de Ley de Atención Temprana y a presentar un solo texto que nazca del debate, diálogo, consenso, que cuente con todas las partes implicadas, familias como representantes de los menores, profesionales de los Caits, colegios profesionales, sindicatos y movimientos asociativos.

8. URGENCIAS.

No se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno ningún asunto a través del procedimiento de urgencia.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Aceituno Moreno**, representante en la Corporación del Partido Popular, se interesa por dos asuntos:

- Recuerda la necesidad de tener un control riguroso sobre los puntos de agua, sobre todo para que se utilicen debidamente por quienes están autorizados para ello, y sin perjuicio de que se debata sobre el tema lo que sea necesario, pero en periodo tan delicado como el estival hay que extremar la vigilancia para procurar que no se realicen usos abusivos.

- Por otro lado y también teniendo en cuenta que estamos en periodo veraniego, se refiere a que en nuestro Consultorio Médico, como en muchos otros, comenzarán las sustituciones del personal sanitario, sobre lo que pide que se esté especialmente atentos y vigilantes para que se de cumplimiento a lo que al respecto se nos dijo.

Para responder a ambas cuestiones hace uso de la palabra la **Sra. Presidenta** y lo hace de la siguiente manera:

- Por lo que se refiere a los puntos de agua, dice que hay constancia de que en algunas ocasiones se han utilizado para usos no agrícolas, motivo por el que se está comenzando a trabajar en una ordenanza que regule el servicio, lo que se quiere abordar con todos los grupos municipales. Dado el tiempo que transcurrirá hasta que tal documento se elabore y tramite, comenta que este verano no va a ser posible disponer de la ordenanza, y es por ello que se está estudiando la forma de articular algún tipo de sanción para los casos en que se tenga la certeza de que el agua no se destina a fines agrícolas, lo que se pretende hacer de forma inmediata y con fines disuasorios.

- En lo que respecta a las sustituciones en el Consultorio Médico, dice que es algo que explicará en la próxima comisión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Doña Mencía a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

Vº Bº
La Alcaldesa-Sustituta,

Fdo. Carmen Romero Villa.